

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JUAN JOSE SANTIAGO ORTIZ
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUELLERADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0032

ASUNTO: Suspensión Calendario Procesal



ORDEN

El 23 de agosto de 2021, la parte Querellante presento una comunicación escrita ante el Negociado de Energía solicitando el desistimiento del caso. A su vez, el mismo 23 de agosto de 2021, la Autoridad de Energía Eléctrica presento una *Solicitud para que se Conceda Desistimiento Solicitado por el Querellante*.

Como tal, sin existir una controversia real por resolver se **ORDENA** la suspensión de la Vista Administrativa pautada para el 24 de agosto de 2021.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 25 de agosto de 2021. Certifico además que hoy, 25 de agosto de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0032 y he enviado copia de la misma a: rgonzalez@diazvaz.law y a jjstgos@aol.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, PSC
LIC. RAFAEL E. GONZÁLEZ RAMOS
PO BOX 11689
SAN JUAN, PR 00922-1689**

**JUAN JOSE SANTIAGO ORTIZ
URB CARMEN HILLS
#5 RIVERSIDA BLVD
SAN JUAN, P.R. 00926**

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 25 de agosto de 2021.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

